

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2024/5978 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Promoción y Turismo.*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 433 de 04/07/2023) ha dictado Resolución número 346, de 17 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Promoción y Turismo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 53, de fecha 12 de febrero de 2024, y publicado en el BOP número 37, de fecha 21 de febrero de 2024.

En el citado Plan Estratégico se prevé una línea de actuación denominada “Asociación Amigos de Música en Segura”, destinada a desarrollo del Festival Música en Segura 2024, por procedimiento de concesión directa, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.741.4320.48900 y un presupuesto de 18.000 euros. También contempla una línea de actuación denominada “Incentivos a Congresos, Ferias y Jornadas Profesionales. Entidades sin ánimo de lucro”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.740.4320.48900 y un presupuesto de 35.000 euros.

Por Resolución nº 1831 de 20/11/2024, se aprueban el expediente número 15/2024 de Transferencia de Crédito que incluye:

- Un aumento de 17.815,03 euros del crédito de la aplicación 2024.740.4320.48900, denominada Incentivos a Congresos, Ferias y Jornadas Profesionales.

- Un aumento de 17.000 euros del crédito de la aplicación 2024.741.4320.48900, denominada Subvención Asociación Amigos de Música en Segura. Música en Segura 2024.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Promoción y Turismo, en lo relativo a la línea de actuación denominada “Incentivos a Congresos, Ferias y Jornadas Profesionales Entidades sin ánimo de lucro”, incrementando su presupuesto a 52.815,03 €.

Segundo: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Promoción y Turismo, en lo relativo a la línea de actuación denominada “Asociación Amigos de Música en Segura”, incrementando su presupuesto a 35.000 €.

Tercero: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de diciembre de 2024.- El Presidente, P. D. (Res. núm. 433, de 04/07/2023) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.